

VISA DE RESIDENTE TEMPORAL / Estudiante

EL SOLICITANTE DEBE ESTAR ACEPTADO EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL PROPÓSITO DE ESTUDIAR POR UN PERIODO MAYOR A SEIS MESES.

REQUISITOS:

1. **Solicitud de visa** <https://consulmex.sre.gob.mx/houston/images/visaesp.pdf>
2. **Pasaporte** o documento de identidad y viaje válido y vigente, en original y copia.
3. **Una fotografía** con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte.
4. **Comprobar estancia legal en los Estados Unidos** (solo aplica si usted no es ciudadano estadounidense), a través de original y copia de la visa estadounidense, del sello de entrada a los Estados Unidos, de la ESTA (Autorización de viaje electrónica, por sus siglas en inglés) aprobada, del permiso de trabajo o de la residencia permanente, etc.
5. **Original de carta de aceptación** de alguna institución perteneciente al sistema educativo nacional en la que pretende estudiar, la carta debe estar redactada en papel membretado de la institución, firmada a mano (no se aceptaran firmas electrónicas o copia de la original) y debe especificar lo siguiente:
 - a) Nombre completo del solicitante;
 - b) Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar;
 - c) Nombre del curso en el que ha sido aceptado;
 - d) Fecha de inicio y terminación del curso;
 - e) Costo de la matrícula para el curso
 - f) Datos de identificación de la institución educativa.
6. **Acreditar solvencia económica** para cubrir el monto de la matrícula, gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional, acreditada mediante una de las siguientes opciones:
 - a) Documentos que demuestren que tiene **inversiones** o **cuentas bancarias** con un saldo al corte mensual de por lo menos 1,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (*aprox. \$5,400 dólares*). Para probar esto debe presentar:
 - I. Los estados de cuenta certificados por su institución bancaria (con firma y/o sello) de los últimos **3 meses**.
o
 - II. Copias de los estados de cuenta electrónicos más una carta del banco firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copias de la original) donde se indique su nombre completo tal y como aparece en su pasaporte y la información sobre su cuenta incluyendo el saldo al corte mensual por los últimos **3 meses**.
 - Si su nombre en los estados de cuenta del banco no es exactamente como en su pasaporte también deberá presentar la carta del banco como se indica en el inciso (II).

b) Documentos que demuestren que tiene un **empleo, pensión o beca** con ingresos mensuales de por lo menos 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (*aprox. \$540 dólares*). libres de impuestos durante los últimos **3 meses** previos a la solicitud de visa. Para probar estos ingresos deberá presentar:

- Por beca o financiamiento: Carta original de la Institución de la cual recibe la beca o financiamiento, la carta debe incluir su nombre completo tal como se muestra en su pasaporte, el monto que recibe y debe estar firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copias de la original).

o

- Por pensión: Carta original del Seguro Social o Pensión indicando los beneficios que recibe más los estados de cuenta de los últimos 3 meses en donde recibe los depósitos.

o

- Por empleo: carta original de su empleador indicando su nombre completo como aparece en su pasaporte, la fecha en que empezó a trabajar, el puesto que desempeña y el salario que recibe más los recibos de nómina de los últimos 3 meses. La carta debe estar firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copias de la original).

- Si el solicitante es **menor de edad**: ambos padres deben estar presentes para firmar la solicitud de visa. Si solamente se presenta uno de los padres, el padre que no acude debe enviar una autorización notariada en inglés o español concediendo autorización para obtener la visa y copia de una identificación oficial con foto. Deberán presentar también acta de nacimiento del menor debidamente legalizada o apostillada. Si el menor o la persona que requiere de guarda legal acude solo o con acompañado por terceros, deberán presentar una autorización notariada otorgada por sus padres o guardianes legales autorizándolos para obtener la visa.
- Siempre que el solicitante no sea mayor de veinticinco años, la solvencia económica también podrá ser acreditada por:
 - Los padres del solicitante (presentando original y copia del acta de nacimiento del solicitante y las identificaciones de los padres en original y copia)
 - Por quien ejerza la patria potestad o la tutela (presentando el documento probatorio correspondiente en original y copia y las identificaciones de los tutores en original y copia)

LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE OTROS PAÍSES, CON EXCEPCIÓN DE ESTADOS UNIDOS, DEBERÁN ESTAR APOSTILLADAS O LEGALIZADAS.

LOS DOCUMENTOS REDACTADOS EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL INGLÉS O ESPAÑOL DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN OFICIAL.

Nota:

1. Los montos pueden variar según el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y tipo de cambio aplicable en el mes. Para solicitar la cantidad exacta favor de escribir a atencionpublicohou@sre.gob.mx
2. La expedición de la visa está sujeta al resultado de la entrevista consular
3. La visa podrá ser utilizada exclusivamente durante el periodo de vigencia, que inicia con la fecha de su expedición y por el número de entradas indicadas.
4. DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, LA PERSONA EXTRANJERA DEBERÁ OBTENER ANTE EL INSTITUTO LA TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL.
5. Derechos de la Visa \$36.00 USD
6. En caso de que la visa le sea negada, el pago de los derechos no es reembolsable. Le recomendamos verificar que su documentación este completa antes de asistir a su entrevista.